

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN -
SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES,
DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.**

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de FLORIAN - SANTANDER, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 01 SEDE SOCIAL YANETH GARCIA CALDER Dirección: CRA.2DA CON CALLE 5 ESQUINA

Mesa: 0

1.007.474.274	NIETO CASTRO CARLOS MANUEL	Remanente	79.707.301	FAJARDO FANDIÑO SAMUEL DANILO	Remanente
1.005.130.486	TELLEZ ORTIZ ADRIANA	Remanente	1.005.130.573	ALVAREZ DOMINGUEZ LIBERT OCTAVIO	Remanente
1.005.130.365	SALINAS SALINAS ANYELA CATHERIN	Remanente	1.095.484.030	PINEDA MERY SOFIA	Remanente
23.876.195	SIERRA SIERRA MERCY ESNEY	Remanente	37.698.453	FANDIÑO PINZON NAZLY YOLEYVI	Remanente

Mesa: 1

37.697.853	ROJAS FINO RUBIELA	Pres.	13.791.159	RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE ARMANDO	Vice.
1.005.130.475	MOSQUERA ARANDA STEFANIA	Voc.1.	1.005.130.619	HERNANDEZ ARIZA SANDRA PATRICIA	Voc.2.
91.185.761	PINZON NINO JORGE NELSON	Voc.3.	1.005.130.473	VILLAMIL PEÑA ANYI NATALIA	Voc.4.

Mesa: 2

63.475.315	CHINOMES PRIETO CLARA INES	Pres.	28.192.183	SERRANO ARDILA YAMILE ANDREA	Vice.
28.308.933	VERANO VARGAS LEIDER ADALVIA	Voc.1.	37.698.529	RODRIGUEZ RUIZ FLOR MILENA	Voc.2.
1.053.324.453	FLOREZ VARGAS NIDIA BRIGITTE	Voc.3.	1.095.484.017	SIERRA FLOREZ MARYOLY LORENA	Voc.4.

Mesa: 3

37.698.597	GIL PINEDA KIRBY JACKELINE	Pres.	1.094.279.093	PEÑA VILLAMIZAR YENNY FABIOLA	Vice.
91.456.841	NIEVES TORRES EDWIN RODOLFO	Voc.1.	37.698.383	TELLEZ PEÑA YAIDE LISDENI	Voc.2.
13.792.012	LOPEZ SIERRA ARLEX EDEN	Voc.3.	13.790.954	NIÑO GONZALEZ HEBERTO	Voc.4.

Mesa: 4

52.163.981	VELASCO TELLEZ VILMA YAZMIN	Pres.	46.450.457	PINZON MARIBEL	Vice.
37.698.329	VERANO VARGAS LUDY GABRIELA	Voc.1.	1.005.130.717	SIERRA ORTIZ ANYI CAROLINA	Voc.2.
1.014.277.727	MATEUS ESPITIA CARLOS ALFONSO	Voc.3.	13.791.681	PORRAS CASTIBLANCO RAMIRO HERNANDO	Voc.4.

Mesa: 5

13.791.266	FORERO LEONARDO	Pres.	1.023.908.402	CAMACHO CASTAÑEDA LIDYA MILDRED	Vice.
37.697.746	RODRIGUEZ VARGAS LUZ MARY	Voc.1.	37.697.862	TELLEZ MOSQUERA MYRIAM MARGARITA	Voc.2.
13.791.200	ESPITIA RODRIGUEZ GONZALO	Voc.3.	1.005.130.272	FAJARDO ESPITIA ANGI CAROLINA	Voc.4.

Mesa: 6

51.843.037	FORERO MARROQUIN MARTHA MARILSA	Pres.	37.697.944	RODRIGUEZ OSMA MARIA NELEY	Vice.
37.697.901	PINEDA GONZALEZ BLANCA ESPERANZA	Voc.1.	1.005.130.308	CASTELLANOS ARANDA BRAYAN CAMILO	Voc.2.
86.054.884	VILLALOBOS HERNANDEZ CARLOS HUMBERTO	Voc.3.	1.005.130.302	FORERO QUITIAN FRADYS JULIETH	Voc.4.

Mesa: 7

37.670.642	FLOREZ PEÑA YOLANDA	Pres.	91.300.527	PEÑA GONZALEZ ARBEY	Vice.
52.394.331	ABRIL CARRILLO NANCY SOLEY	Voc.1.	52.492.525	VARGAS SALAMANCA RAQUEL ASTRID	Voc.2.
1.038.542.372	MARIN CAÑAS MARIA EUGENIA	Voc.3.	52.305.520	RIAÑO SUAREZ MARTHA ISABEL	Voc.4.

Mesa: 8

1.005.130.264	GONZALEZ GONZALEZ CARLOS ANDRES	Pres.	37.698.213	FLOREZ PEÑA CELFIRE	Vice.
37.698.528	PEÑA ARIZA BEYCY PRISCILA	Voc.1.	51.719.944	PARRA CASTAÑEDA BEATRIZ	Voc.2.
37.698.612	SUAREZ HERNANDEZ ANYI CLODETH	Voc.3.	1.005.130.375	MOSQUERA ARANDA ERICA LICETH	Voc.4.



FLORIAN - SANTANDER



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.010.030.954	CUESTA MOSQUERA YENNY MARGARITA	Pres.	63.327.791	MUÑOZ ARIZA ANA CRISTINA	Vice.
37.697.747	RODRIGUEZ OSMAR MARIA BERENICE	Voc.1.	1.014.257.038	AVENDAÑO TELLEZ JHON ALEXANDER	Voc.2.
37.698.399	VALERO DIAZ VERENICE	Voc.3.	1.095.484.016	GUERRERO SANCHEZ SANDRA MILENA	Voc.4.

Mesa: 10

13.923.400	SUAREZ VARGAS OSCAR	Pres.	39.723.104	BURGOS SIERRA CLAUDIA SOFIA	Vice.
52.497.675	GONZALEZ GONZALEZ BLANCA YANIRE	Voc.1.	1.030.617.802	RAMIREZ SASA SAIRA LISBETH	Voc.2.
1.005.130.669	RODRIGUEZ DIAZ LUZ ADRIANA	Voc.3.	1.005.130.225	VARGAS PARRA YIZELA LETICIA	Voc.4.

Zona: 0 Puesto: 02 ESCUELA CONCENTRACION COLOMBIA Dirección: CRA 2 4 51 BARRIO PLAZA NUEVA ESC CONCEI

Mesa: 0

1.095.484.333	PARDO RODRIGUEZ JOSE SEBASTIAN	Remanente	1.097.664.432	VELASCO VILLAMIL JESSICA ALEJANDRA	Remanente
1.095.484.359	ALVAREZ HERNANDEZ LUZ DARY	Remanente	1.095.486.058	GONZALEZ ARIZA CRISTIAN ANDRES	Remanente

Mesa: 1

1.095.485.578	CASTILLO PINEDA LAURA VERONICA	Pres.	1.095.952.816	VASQUEZ GARZON DEISY YOLANDA	Vice.
1.095.486.167	QUITIAN RODRIGUEZ ENITH KATHERIN	Voc.1.	1.193.521.350	MOSQUERA QUITIAN YOJANN LEONARDO	Voc.2.
1.095.484.315	CAMACHO PEÑA NYDIA ADRIANA	Voc.3.	1.023.368.107	BURGOS CARILLO CARLOS ESTEBAN	Voc.4.

Mesa: 2

1.101.174.887	FLOREZ PEÑA HELENA	Pres.	1.095.484.646	FAJARDO PRIETO LUZ FANNY	Vice.
1.095.485.720	FAJARDO PRIETO MIREYA	Voc.1.	1.095.484.892	PINEDA BELTRAN YURI VANESA	Voc.2.
1.193.115.129	PEÑA PINEDA LUISA FERNANDA	Voc.3.	1.101.752.061	ROMERO QUIROGA MARYURI ANDREA	Voc.4.

Mesa: 3

1.095.484.377	PARDO CASTAÑEDA SONIA HASBLEIDY	Pres.	1.102.369.027	MORA CHINOMES JHORDAN FERNEY	Vice.
1.095.485.796	GONZALEZ OVALLE JAIR FERLEY	Voc.1.	1.095.486.036	DIAZ RONCANCIO ELIANA MARIETA	Voc.2.
1.095.484.455	GUERRERO VARGAS ANGIE ZARICK	Voc.3.	1.095.486.252	NIÑO ARIZA OSCAR SAMIR	Voc.4.

Mesa: 4

1.095.485.520	GONZALEZ VERJAN EDWIN FABIAN	Pres.	1.095.486.482	BENITES CAMACHO YINA YULIET	Vice.
1.095.484.396	PARRA ESPITIA LEIDY DAYANNA	Voc.1.	1.095.484.457	PARRA CAMACHO YESICA YULIANA	Voc.2.
1.095.486.391	GARZON VARGAS JUAN DAVID	Voc.3.	1.095.484.621	FORERO PINEDA YERLY YULIANA	Voc.4.

Mesa: 5

1.095.486.598	ALVAREZ ARANDA KAREN DAYANNA	Pres.	1.100.972.088	SIERRA AYALA MANUEL YESID	Vice.
1.095.484.151	GONZALEZ VERJAN ARLEX JAVIER	Voc.1.	1.095.486.523	RIVERA GAMBA JUAN DIEGO	Voc.2.
1.095.484.325	CASTILLO MOSQUERA PAULA ANDREA	Voc.3.	1.095.484.148	LOPEZ ORTIZ JENIFFER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 LA ESPERANZA - BUENA VISTA BA Dirección: VDA LA ESPERANZA-ESC.

Mesa: 0

1.095.484.572	ROMERO CAÑON JORGE ALEJANDRO	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.014.246.836 ROJAS ESCAMILLA DANIA GISSEL
91.289.672 MORA ARANGO DONALDO GERARDO
1.095.486.169 ROMERO CARANTON CLAUDIA YOLANDA

Pres. 1.100.951.236 PLATA PEDRAZA LAURA ALEJANDRA
Voc.1. 52.144.227 PEÑA TOVAR NINA LENCY
Voc.3. 1.095.484.544 GONZALEZ VELASCO SANDRA CHARY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 LA VENTA

Dirección: VEREDA LA VENTA

Mesa: 0

1.095.485.171 VARGAS MURILLO YULI DANIELA

Remanente 1.095.485.573 VARGAS TELLEZ CARLOS FABIAN

Remanente

Mesa: 1

37.698.560 ARIZA CANO BARBARA EDITH
37.625.279 PINEDA ARIZA YUDY ESPERANZA
1.095.484.088 HERNANDEZ MANCIPE KAREN VALENTINA

Pres. 74.423.487 RINCON SEPULVEDA CARLOS ARMANDO
Voc.1. 1.095.485.510 NIÑO GALLEGOS TULIA YANETH
Voc.3. 1.005.650.894 PARRA PARRA ANGIE VALENTINA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

91.015.882 GARCIA DIAZ SEGUNDO ADOLFO
1.101.175.781 PEÑA FANDIÑO YARLEY ZORANY
1.095.485.563 ACEVEDO CAICEDO NELSON FERNANDO

Pres. 1.005.238.722 VELASCO LAITON EVELIN YOLIMA
Voc.1. 1.095.484.300 PARRA CAMACHO DIEGO RONALDO
Voc.3. 1.095.484.044 PARRA ARIZA KAREN LORENA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 SANTA HELENA

Dirección: VDA SANTA HELENA-ESC.

Mesa: 0

1.015.455.316 DIAZ PINZON BRAYAN JAVIER

Remanente

Mesa: 1

1.095.485.929 FAJARDO GAITAN NEIVER LEONARDO
37.698.079 FLOREZ PEÑA ROSA
1.014.203.214 PARRA OSMAR ARLY YACELY

Pres. 1.095.485.903 ALVAREZ ARANDA ANYI LIZETH
Voc.1. 1.095.486.383 MATEUS LAITON NEIVER DANIEL
Voc.3. 52.498.293 ARANDA PINZON LIBIA MILENA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 65 RIO MINERO OTRO MUNDO

Dirección: VDA RIO MINERO-ESC.

Mesa: 0

1.095.486.253 CASTELLANOS ARIZA BRAYAN DAVID

Remanente

Mesa: 1

52.118.967 BOCANEGRA ROBLES SOLANYIE
13.791.672 ARIZA GOMEZ NELSON
1.095.486.614 FLOREZ REYES YADY ENERIETH

Pres. 1.056.030.651 LAITON ESPITIA ALEXIS DAVID
Voc.1. 1.021.667.066 ARIZA PAVA ALISON SHARLOTH
Voc.3. 1.095.485.098 PINEDA LEAL DUVY JULIANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 SAN ANTONIO DE LEONES

Dirección: VDA SAN ANTONIO DE LEONES-ESC.

Mesa: 0

1.099.543.555 GUARNIZO ROJAS DANIEL

Remanente 1.095.486.571 TORRES TELLEZ YOBANA TERESA

Remanente

Mesa: 1

27.969.025 PARRA VELASCO NUBIA
88.159.847 ANGARITA ROBAYO EFREN HERNANDO
1.018.467.561 PARRA RODRIGUEZ DAIRIO FERNANDO

Pres. 5.660.758 SAENZ CASTILLO ISMAEL NORBERTO
Voc.1. 37.698.029 TELLEZ TELLEZ MARISOL
Voc.3. 1.095.484.442 TORRES PEÑA MARIA YOLANDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



FLORIAN - SANTANDER



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

1.077.440.770 RIOS PINO JENNYFFER
37.725.052 ALVAREZ MARTINEZ ANA GREGORIA
1.095.484.774 MARIN TELLEZ WILIAN SAMIR

Pres. 1.077.454.918 PINILLA ANDRADE YAISA MONIKA
Voc.1. 1.007.477.637 VERANO PINEDA JINETH PAOLA
Voc.3. 1.101.752.585 PINILLA TELLEZ JUAN DAVID

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



FLORIAN - SANTANDER



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 151 - PRINCIPALES: 132 - REMANENTES: 19

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de FLORIAN - SANTANDER, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM CUETO BARRAGÁN

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL